



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ARIANY

10595 Convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez o Jueza de Paz Titular de este Juzgado de Paz de Ariany.

ANUNCIO CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ.

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial, núm. 3/1995, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez o Jueza de Paz Titular de este Juzgado de Paz de Ariany.

Las condiciones de capacidad exigibles para optar a la elección de estos cargos son las siguientes:

- Ser español, mayor de edad.
- No estar impedido físicamente o psíquicamente para ejercer las funciones judiciales.
- No haber sido condenado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado o inculcado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la absolución o se ha dictado la interlocutoria de sobreseimiento.
- Disfrutar del ejercicio pleno de los derechos civiles.
- Residir en este término municipal.

Las personas interesadas que cumplan los mencionados requisitos pueden presentar sus solicitudes en el registro general de entrada de este Ayuntamiento, situado en la calle Major 19 de Ariany, y durante el horario comprendido entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, (BOIB).

Junto con la solicitud los candidatos han de presentar un currículum vitae con los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Ariany, 3 de junio de 2013.

El Alcalde.
Joan Ribot i Mayol.

